



Dr. Alfredo Rodriguez Garcia

*Medico Forense y Criminalista Mestro en Ciencias Forenses,
Doctorado en Medicina Forense*



DGP [REDACTED]

ESP [REDACTED]

**LIC CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.

Por esste conducto me dirijo a Ud para otorgar el consentimiento expreso para que pueda darse la publicacion de toda la informacion enviada para los fines del presente proceso de conformidad de todas y cada una de las dispòsciones. En la materia de transparencia y acceso a la informacion publica y proteccion de datos personales en posicion de sujetos obligados .

Agradesco las atenciones prestada a la presente quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DR ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA
Medico Forense y Criminalista
Maestro en ciencias Forenses
Doctor en Medicina Forense
Especialista en Antropologia Forense
Investigador criminal

[REDACTED]
CEL. [REDACTED]



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD

LIC CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y en relación a la convocatoria publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado del 20 de junio del 2022 No. 41 el suscrito **ING. JUAN MANUEL ESTRADA ROBLES** Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene a bien Postular y proponerle a Ud al **DR ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA** Médico Forense, Criminalista, Maestro en Ciencias Forenses. Y Doctorado en Medicina Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid para participar como candidato para la coordinación estatal de Búsqueda de personas Desaparecidas es la persona idónea con basta Experiencia y formación profesión con mucha experiencia en el área de. Desaparecidos y Ciencias Forenses.

Agradezco las atenciones prestadas esperando que los resultados de la propuesta sean favorables y cuente con nuestro apoyo y Reconocimiento

ATENTAMENTE

CD DE MEXICO A 30 DE JUNIO DEL 2022

ING. JUAN MANUEL ESTRADA ROBLES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



Dr. Alfredo Rodriguez Garcia
Medico Forense y Criminalista Mestro en Ciencias Forenses,
Doctorado en Medicina Forense



DGP [REDACTED]

ESP [REDACTED]

LIC CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.

Por este conducto hago llegar mi exposición de motivos para participar como candidato para Coordinación <Estatad de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de. Baja California.

Cuento con Formación Profesional en el campo de las Ciencias Forenses. E Investigación Criminal que son los requisitos obligatorios. Contemplados en la convocatoria.

He tenido experiencia por mas de 30 años como Forense. En la investigación en Medicina Forense. Y exhumaciones. Con trabajo en Antropología Forense y creo que mi participación será elemental para trabajar para atenderla crisis de desaparecidos de Baja California asi como el trabajo para atender dignamente la cantidad de cadáveres no identificados. Que permanecen en el Forense de Tijuana con técnica de conservación por medio de la plastinación, así como la aplicación de protocolos para identificación, causa y tiempo de muerte odontología genética dactiloscopia y radiología, así como pruebas forenses de actualidad.

También trabajar con Colectivos de Búsqueda mediante programa de capacitación, atención en Tanatología y manejo del duelo técnicas de. búsqueda y manejo de evidencia e identificación en el lugar de los hechos.

Continuar con la base de datos biológica para tener el 100 % de captuira de muestras biológicas de ADN de. familiares de. Desaparecidos y confrontar con la base de datos de cada uno de los cadáveres que están en. El SEMEFO.

Elaborar registros individuales. De cada uno de los. Cadáveres, almacenándolos en bolsas. Herméticas y en un lugar apropiado pues. Con la técnica de conservación ya no requieren refrigeración se adaptara una bodega para el resguardo de los mismos con un archivo digital de datos fotografías y exámenes forenses.

Me propongo trabajar con las Universidades locales para abrir cursos para formar especialistas en todas las áreas Forenses Como Ciencias Forenses, Medicina Forense, Antropología Forense, Genética Forense, Criminalística, Criminología Psicología Forense y Victimología.

Trabajar para formar equipos transdisciplinarios en la Fiscalía de Justicia del Estado de Baja California para fortalecer la investigación Criminal en la búsqueda e investigación de Personas Desaparecidas con capacitación e integración de los Colectivos y la Sociedad Civil.

Agradezco sus atenciones prestada a la presente esperando verme. Favorecido con mi solicitud y poniéndome a su disposición para apoyarlo en sus proyectos de seguridad por beneficio de la sociedad de Baja California.

 ATENTAMENTE

DR ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA
Medico Forense y Criminalista
Maestro en ciencias Forenses
Doctor en Medicina Forense
Especialista en Antropología Forense
Investigador criminal

CEL. [REDACTED]



Dr. Alfredo Rodriguez Garcia
Medico Forense y Criminalista Mestro en Ciencias Forenses,
Doctorado en Medicina Forense



DGP [REDACTED]

ESP [REDACTED]

LIC CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a Ud Para realizar solicitud para ser considerado Candidato para participara en la convocatoria emitida en el Diario oficial de Baja California para participar en la selecciuonpara ocupar el,cargo de Comisionado en la Comision Estatal de busqueda.

Afirmo declaro. Bajo protesta y que son verdaderos mis documentos y los terminos de las propuestas, tambienn le afirmo que no desempeño actualmente ningun cargo como servidor publico, no he sido procesado por delitos graves ni simples solo ejerso. La docencia. Y asesoria en el gobierno federal y estados de la republica en el campo de Ciencias Forenses Politica Criminal y Desaparecidos.

Agradesco las atenciones prestada a la presente quedando a sus ordenes.


ATENTAMENTE

DR ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA
Medico Forense y Criminalista
Maestro en ciencias Forenses
Doctor en Medicina Forense
Especialista en Antropologia Forense
Investigador criminal

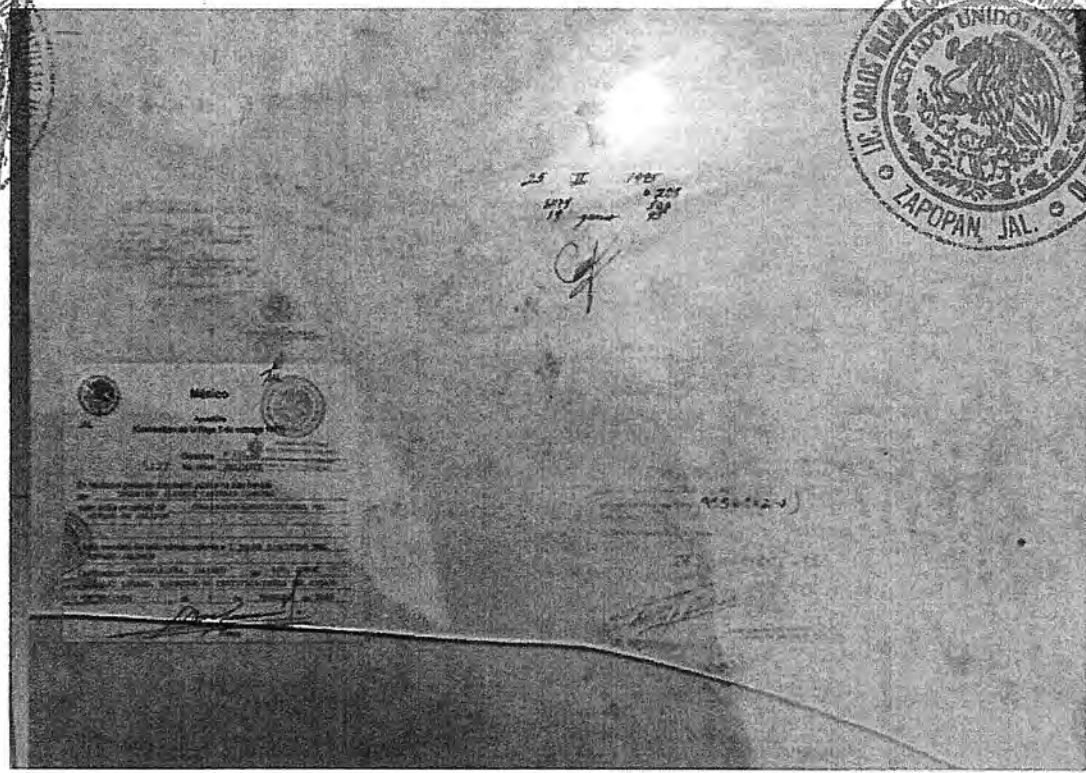
CEL. [REDACTED]

TITULO DE MEDICO CIRUJANO

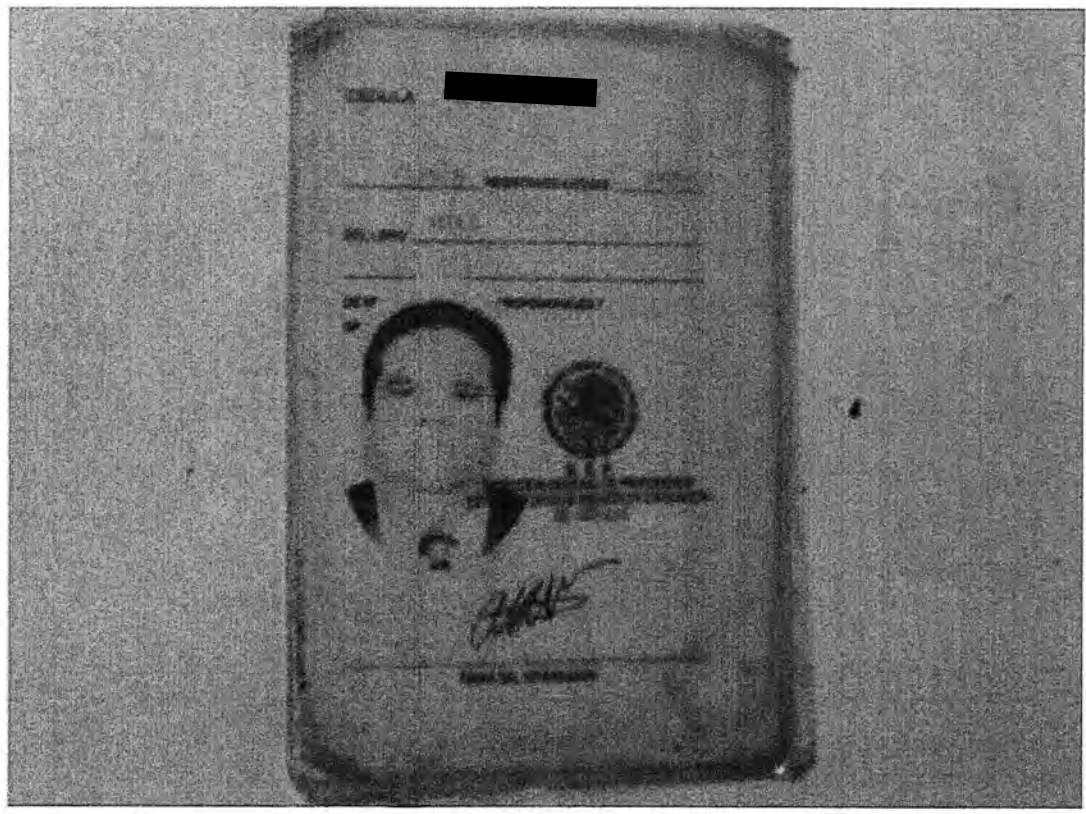


SIN TEXTO

COPIA



CEDULA FEDERAL DE MEDICO CIRUJANO





SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE
[Redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 12 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU ANEXA MENTE DE LA LEY DE LA PROFESION

CEDULA

CONSEJERO DE LA PROFESION
PARA EFECTOS DE LA PROFESION

MEXICO, D.F. a los [Redacted] de [Redacted] de [Redacted]

[Signature]
[Redacted]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

TITULO DE MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES



en virtud de que

Alfredo Rodríguez García

realizó los estudios conforme a los planes autorizados por el H. Consejo Universitario y aprobó el examen de grado, sustentó el día 13 de febrero del 2001, según constancia archivadas en esta Universidad, le otorga el grado de:

Maestría en Ciencias Forenses

para que pueda ejercer libremente su profesión sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

"Se Lumen Proferre"

Dado en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día 9 de marzo del 2001

El Secretario General

M. en C. José Roberto Fleming López

El Rector

Dr. Antonio Fivela Sierra

REGISTRO FEDERAL DE GRADO Y DE CEDULA DE MAESTRIA

DEL C. RODRIGUEZ GARCIA ALFREDO REGISTRO: 98-36-0005

Grado: MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES

Nacionalidad: MEXICANA

Lugar y Fecha de Nacimiento: JALISCO

Licenciatura: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Tipo de Institución: AUTONOMA

Entidad Federativa: JALISCO

Periodo: 10-Ago-98 ai 17-Jun-00

Fecha de Certificación: 09-Mar-01

Certificó:

C.P. MARIA ESTHER RANGEL JIMENEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL ESCOLARSe tomó razón del presente Título al
FOLIO / VOLUMEN /

El Jefe de la Sección de Certif. y Titulos

PATRICIA ZAMARRIPA CHAVEZ.



REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a folios

del libro

de Registro de Títulos Profesionales

Cédulas Académicas

Ejemplar número

15

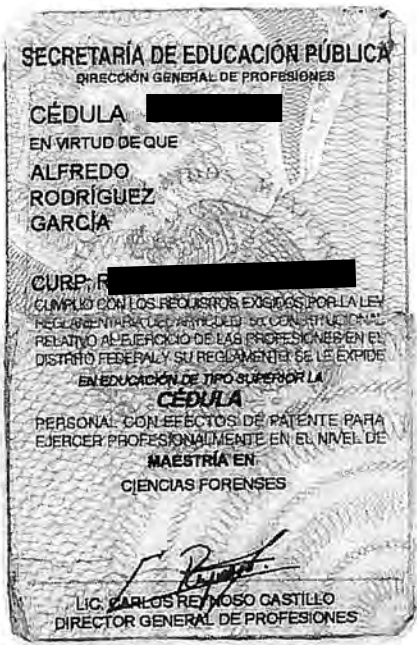
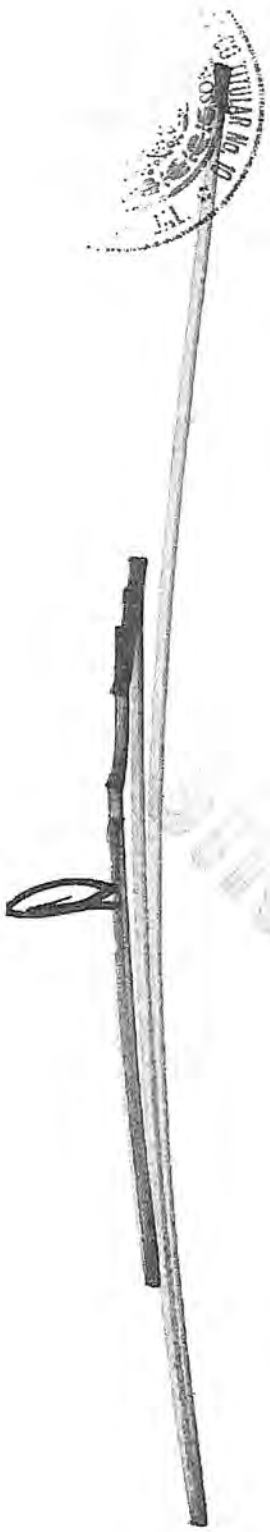
Ejemplar número

Ejemplar número

Ejemplar número



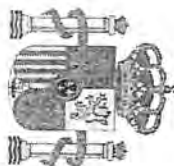
COTELCO



COTEJADO



TITULO DE DOCTORADO EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid



Conferiendo que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Alfredo Rodríguez García

nació el día 21 de noviembre de 1959 en Mexitepecan, Jalisco (México), de nacionalidad mexicana, ha superado los estudios de Doctorado en el Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria, dentro del Programa de Medicina Legal y Forense, en las condiciones establecidas en la Disposición Adicional Primera. Dos del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CON LAUDE", el día 26 de marzo de 2007, expide el presente título de

Doctor por la Universidad Complutense de Madrid

que no producirá los efectos que a dicho título atribuye el artículo 13.1 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril,

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 2007

El Rector:

El Jefe de la Unidad de Títulos:

[Signature]
Alfredo Rodríguez García

[Signature]
Cristina Bermejo Alonso-Merino

[Signature]

I-BID-142576

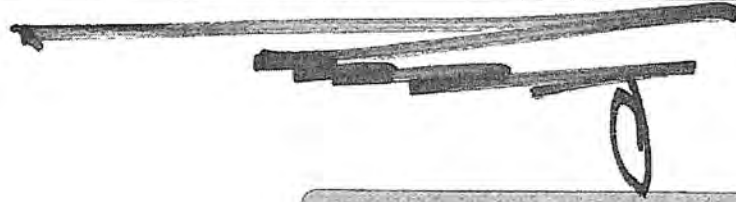
2007/153651

28020535

3090931

(Registro Nacional de Títulos Colgado de C241710) (Registro Universitario, en Títulos)

REVERSO Y CERTIFICACION DE TITULO DE DOCTARADO



APOSTILLE (O LEGALIZACION UNICA)
 Convenio de La Haya de 5 octubre 1961 (Final Decretado)
 2007/135651

1. País Emisor
 2. País Receptor
 3. Acuerdo en calidad de jefe de Sección de Titulos
 4. De las autoridades con facultades de Educacion y C.
 5. En Madrid
 6. Con el numero
 7. Por el presente documento publico
 8. En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 20 dias del mes de Agosto de 2008
 9. Publicacion
 10. Firma

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
 Departamento de Matemáticas
 20-01-2008
 393

CLAVE ALFANUMERICA
 1-8D-142526

IN REGISTRO NACIONAL DE TITULOS
 2007/135651

COLEGIO DE CENTRO
 28072035

REGISTRO UNICO DE TITULOS
 309891

RECEPCION DE TITULO

ASOCIACION 100

COTE

TEX

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA ALFREDO
 EDAD: 50
 SEXO: H
 FOLIO: 0000021887777 ASIGNACIÓN: 1951 01
 VIGENCIA: 0001 MES: 1095
 EMISIÓN: 2010 VIGENCIA: 2020



NO SE VIOLÓ LA PRESENTA SANCIONADA O CONDENADA.
 EL TITULAR ESTA ENVIADO A NOTIFICAR EL CARGO DE DOMICILIO EN LOS 28 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO.
 EDUARDO JACOBINO VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

---EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, YO, CARLOS HIJAR ESCAREÑO, NOTARIO NUMERO 10 DIEZ DE ZAPOPAN, JALISCO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 VEINTIOCHO Y 32 TREINTA Y DOS FRACCIÓN XIII TRECE DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA A COLOR, QUE CONSTA DE 8 HOJAS UTILIZADAS EN SU ANVERSO UNICAMENTE, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.- A SOLICITUD DE ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA.-----

-----CERTIFICO Y DOY FE.-----



ANTE MÍ:
 LIC. CARLOS HIJAR ESCAREÑO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 ZAPOPAN, JALISCO



PROPUESTA INTEGRAL DESAPARECIDOS:

Manejo, preservación y conservación de cadáveres en Servicios Forenses, acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, formación de Unidad Forense de Análisis y Evidencia Digital.

Por este conducto le hago llegar la propuesta para el manejo de víctimas como desaparecidos, con el fin de aplicar protocolos internacionales para identificación de cadáveres que por cientos están sin identificar en los Servicios Médicos Forenses en diferentes ciudades de nuestra República Mexicana (más de 37,000). Una propuesta para el manejo, y atención a familiares de las personas desaparecidas, además del proyecto de creación de la Unidad Forense de Análisis y Evidencia Digital que será responsable de la dictaminación, evidencia digital, así como administración de los recursos tecnológicos y creación de herramientas forenses.



Fundamentado en la XXXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobada en el Acuerdo CNPJ/XXXII/11/2014.- **BUSQUEDA DE PERSONAS CUYO PARADERO ES DESCONOCIDO**, en cuyo primer punto aprueba publicar el Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense en el Diario Oficial de la Federación.



Se presenta al GOBIERNO FEDERAL, A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA la siguiente:

PROPUESTA INTEGRAL DESAPARECIDOS:

Manejo, preservación y conservación de cadáveres en Servicios Forenses, acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, formación de Unidad Forense de Análisis y Evidencia Digital.



DR. ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA

Médico Forense y Criminalista , Doctorado y Maestría en Medicina Legal y Forense
por la Universidad Complutense de Madrid
Especialista en Antropología Forense, Investigador Criminal y Tanatólogo Forense.

México resalta ante el mundo como un país violento extremo, la desaparición forzada de personas y la situación relacionada con los grupos de crimen organizado y narcotráfico son parte de los delitos lacerantes, no obstante existen muchos otros casos de muerte de manera masiva donde uno de los principales problemas ha sido la identificación de cadáveres, por no contar con una base de registro digital, con malos procedimientos así como nula aplicación de Protocolos Forenses, hace falta una integración y homologación de criterios con capacitación y actualización de los expertos y peritos activos especialistas de las Ciencias Forenses en las áreas de Medicina Forense, Antropología Forense, Genética Forense, Arqueología Forense, Entomología Forense y Genética Forense, integrándolos en un plan masivo de trabajo.

Con un enfoque en la aplicación de Protocolos Internacionales Forenses para persona desaparecidas y cadáveres inhumados clandestinamente a partir de estándares periciales homologados con la participación interdisciplinaria de especialistas Forenses, que se lograría a través de la creación de una base de datos de todos los casos de personas no identificadas, base de datos de familiares directos de las víctimas para cruzar información cada vez que se tengan hallazgos de cadáveres, conservación y almacenamiento de cuerpos no identificados de áreas específicas de los servicios medico forenses en todo el país, contribuyendo al intercambio de información sobre técnicas, métodos y procedimientos científicos en el ámbito criminalístico y forense entre las instancias de procuración de justicia, para poder generar una respuesta.

Partiendo de la elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones actuales y de los retos más importantes en esta, para la Fiscalías de los Estados.

El contar con un plan de trabajo como el propuesto para la problemática a enfrentar, pondría al Gobierno de México un paso adelante en materia de tecnología forense, mediante el fortalecimiento a los planes ya en marcha y como un estado vanguardista e innovador más allá del reconocimiento.

La creación de un área dedicada a temas de análisis forense sobre evidencia digital tendrá la responsabilidad de fomentar el desarrollo tecnológico operando estratégica e inteligentemente todos los recursos tecnológicos al generar herramientas forenses inexistentes, y brindar servicios de dictaminación pericial de vanguardia, aportando elementos de investigación.

Propongo:

• El tratamiento de cadáveres y restos humanos con preservación permanente de cadáveres de desaparecidos y no identificados mediante la técnica de plastinación, para la obtención de datos post mortem con elaboración de estudios antropológicos, odontológicos y radiológicos de cada caso, con el fin de almacenar en contenedores especiales o bodegas adaptadas para almacenamiento de hasta 1000 cuerpos ó más.

• Rehidratación con fines de identificación en busca de características y señas particulares así como tatuajes y cicatrices.

• Protección y preservación con acordonamiento de lugar de intervención o fijación del hecho: estableciendo puntos de referencia, fotografía, video, croquis del lugar, perfiles geográficos georeferenciados y digitales en mapas.

• Diseñar esquemas y protocolos de actuación desde la denuncia o desaparición, nombrando un asesor jurídico de las victimas para agilizar los tramites ministeriales y de apoyo a familiares de desaparecidos.

• Integrar un equipo de expertos en Ciencias Forenses, Fiscal, Investigadores, Actuarios, Psicólogos y Tanatologos Forenses.

• Implementar y unificar los Protocolos Internacionales Forenses.

• Establecer criterios nacionales para estandarizar acciones.

- Establecer un plan a desarrollar definiendo los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para los expertos en materia, agentes del Ministerio Público, personal de Ciencias Forenses y Policías con creación de un grupo de Tanatología con Psicólogos Expertos para el manejo de duelo y crisis para atención a familiares de víctimas de desaparecidos, con apoyo, acompañamiento, terapia y asesoría.
- Determinar el área física para un centro de operaciones.
- Registro de inhumación de cadáveres y restos humanos, dejando constancia de fecha, hora de inicio, termino y ubicación de la diligencia, así como el nombre de todos los que intervengan en la misma.
- Descripción de levantamiento y embalaje de indicios biológicos y evidencias no biológicas con procesamiento de los materiales probatorios.

Manejo, preservación y conservación de cadáveres:



Embalsamado y desinfección completa de cada cuerpo eliminando olores y residuos líquidos así como emplayamiento con capa de plástico para hermetizarlos evitando salida de líquidos y mejorando su conservación permanente con productos químicos y polímeros epoxicos plásticos que permitirán conservar permanentemente los cuerpos **sin requerir conservación en refrigeración estricta.**



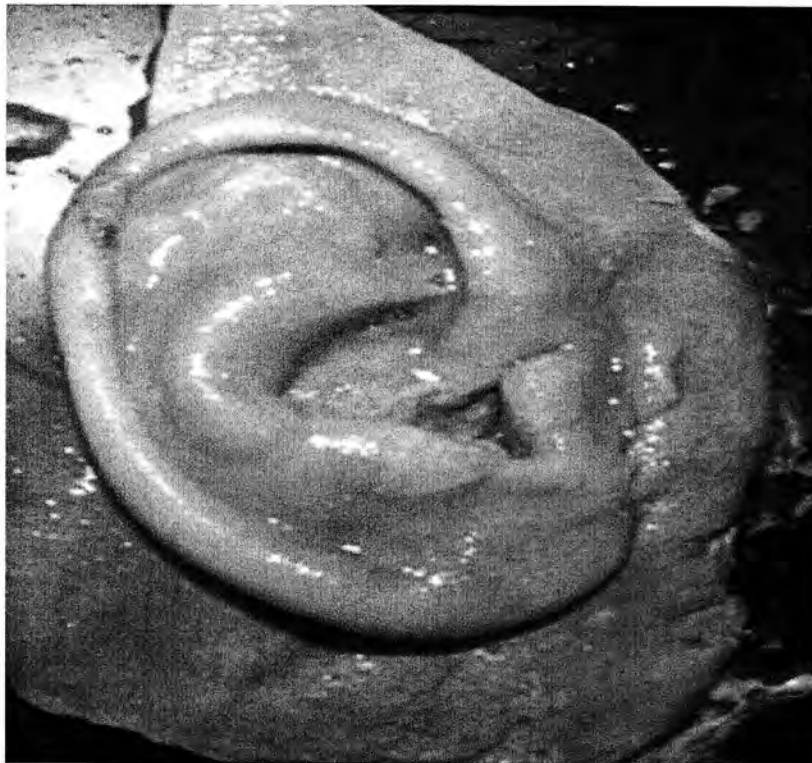
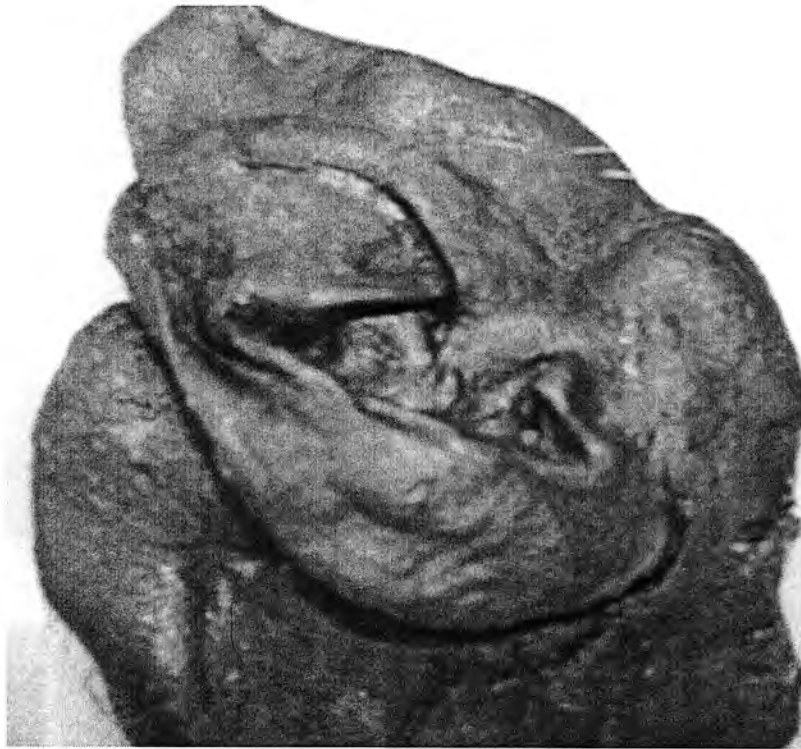


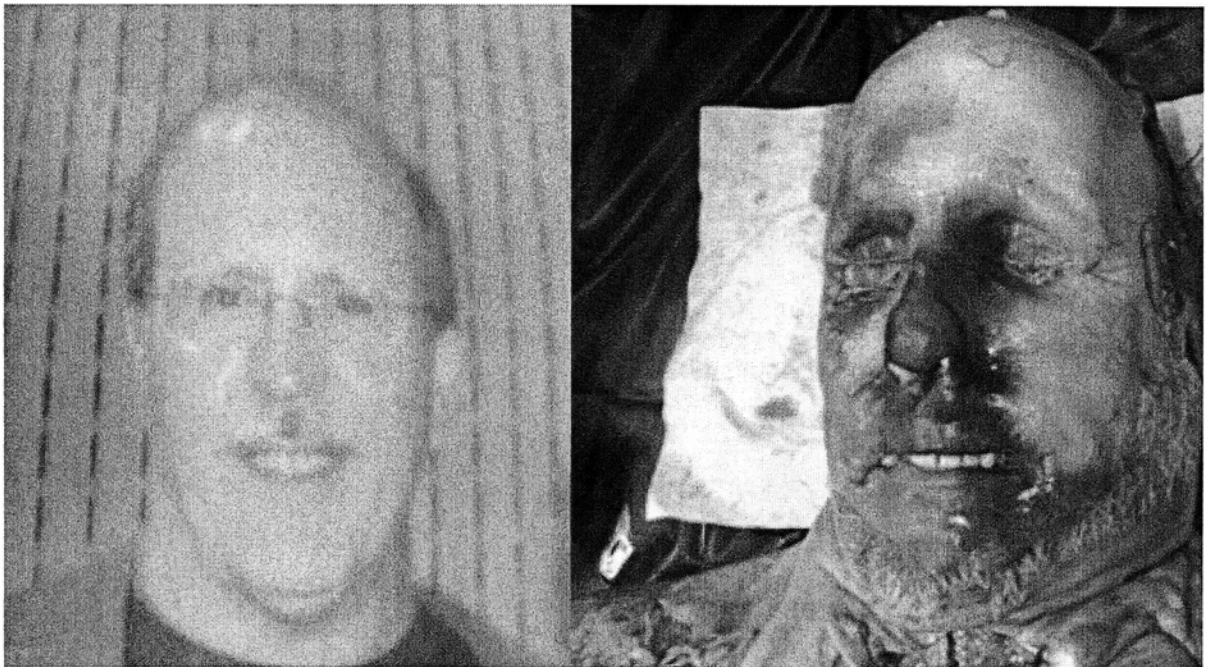
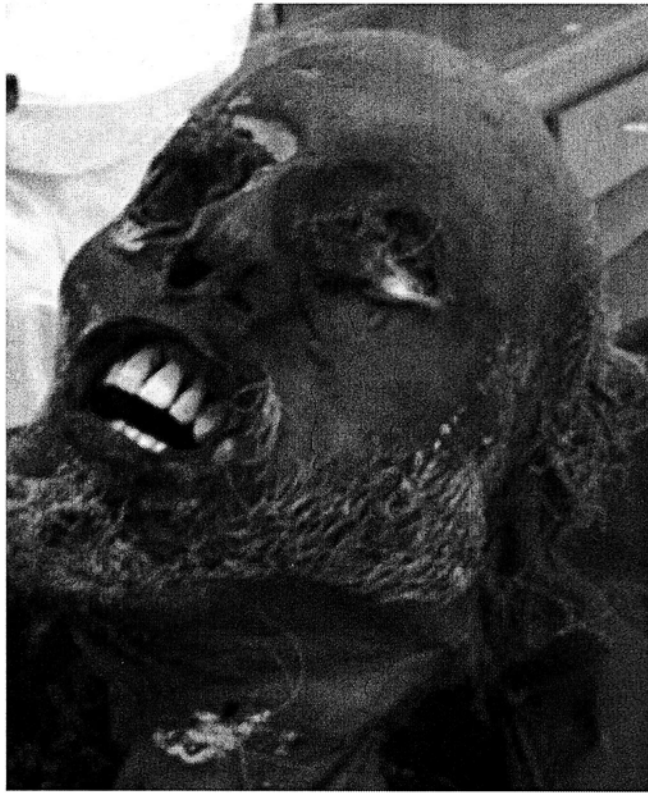
Sustitución de refrigeradores grandes y costosos por bolsas herméticas para resguardo de los cadáveres ya preservados.



Rehidratación con fines de identificación:

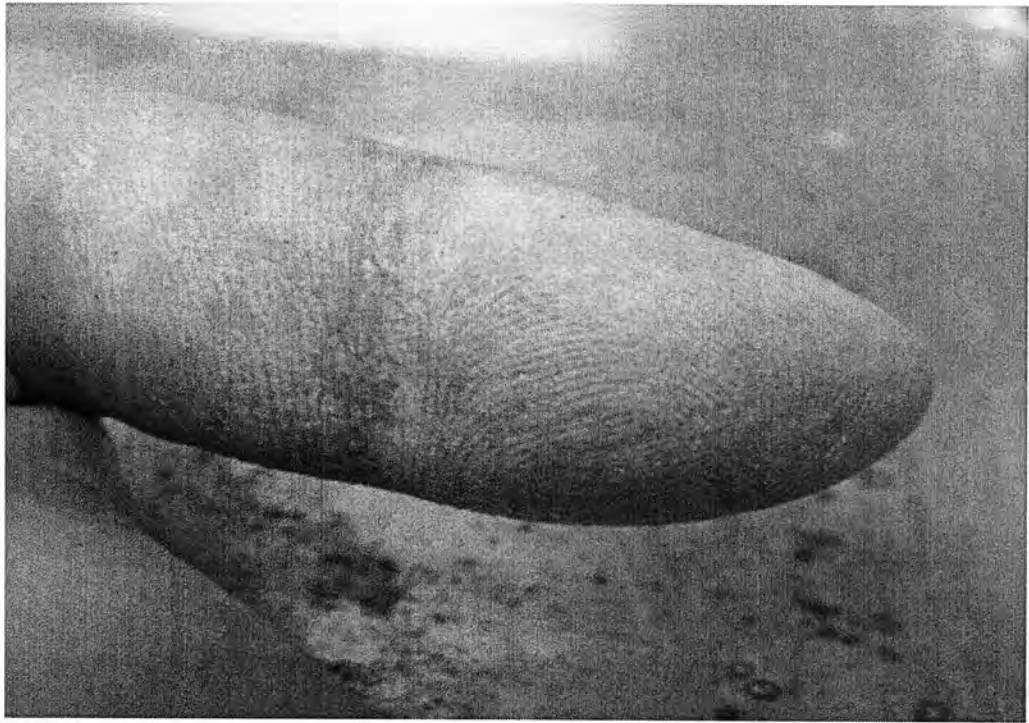






Rehidratación para recuperación de huellas dactilares:





Rehidratacion con fines de identificación en busca de características y señas particulares así como tatuajes y cicatrices



OBJETIVOS:

- Conservar el 100 % de los cuerpos de personas fallecidas registradas como no identificadas víctimas de desaparición, mediante la técnica de embalsamado con aplicación de técnicas para mesurización y plastinación con el uso de polímeros hepóxicos evitando así su descomposición preservando los cadáveres por tiempos indeterminados para estudio, identificación e Investigación Forense.
- Aplicar protocolos de **Antropología Forense, Genética Forense, Odontología Forense, Patología Forense, Antropometría, Dactiloscopia y Radiología Forense** para identificación de cadáveres creando la base de datos genéticos y generales de los cadáveres así como de familiares buscantes para cruzar información nacional con firmas de convenio con agencias norteamericanas.

METODO:

1. Preparación, embalsamamiento y plastinación de los cadáveres frenando su descomposición, rehidratando sus tejidos con recuperación de huellas dactilares, rasgos fisionómicos, tatuajes, cicatrices y señas particulares con la correspondiente elaboración de registros genéticos, odontológicos, antropométricos y radiológicos para conformar una base de datos. Se propone utilizar la técnica de plastinación para conservar el 100 % de los cadáveres no identificados y los que se encuentren en estado de deterioro, evitando su descomposición y almacenarse por tiempos indefinidos hasta su identificación para entrega a familiares confrontando o bien para investigación criminal al determinar su vinculación con grupos criminales.
2. Almacenamiento en contenedores especiales de gran capacidad con sistemas de refrigeración operados con energía solar.

3. Diseño y continuación de archivos digitales con acceso a las fiscalías en el país a la que tenga acceso la ciudadanía para consulta de actualizando la información al día, estableciendo acuerdos para que 100 % de los Servicios Médico-Forenses del país suban información al día de cadáveres no identificados.

4. Atención a familiares. Los servicios forenses por la naturaleza de su función, reciben a menudo la consulta de familiares, amigos o allegados, en busca del paradero de sus seres queridos, con los que no han tenido contacto sin noticias de su paradero, ya sea por situaciones de desastre, violencia interna, conflictos armados, delincuencia común o bien por situaciones de muerte súbita.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS

La identificación es un proceso sistemático y ordenado que involucra toda la información disponible, desde la historia de la desaparición o del fallecimiento, información útil proveniente de la investigación judicial (testimonios, entre otros) y la información antemortem y postmortem.

En el proceso de identificación se debe usar toda la información disponible para sustentar las conclusiones y demostrar mediante la comparación y correlación de información objetiva, su grado de correspondencia con valoración de inconsistencias.

Es importante tener en cuenta que la responsabilidad de la identificación está a cargo de los expertos forenses y las autoridades investigadoras, y no de las familias. Debe estar basada en metodología científica y de investigación para brindar argumentos que le permitan a la familia aceptar el resultado de la identificación. Es necesario si se trata de universos abiertos, cerrados, de casos únicos o que involucraban a una gran cantidad de víctimas considerar el contexto, es decir, la historia de la desaparición y la historia del hallazgo.

El enfoque de la identificación debe ser multidisciplinario, con la participación de los especialistas involucrados en el análisis y bajo la responsabilidad de un perito en el equipo.

Si las condiciones y disponibilidad de recursos lo permiten, debe involucrar la participación de diversas disciplinas y de trabajo en equipo. Se deben crear expedientes de las personas reportadas como desaparecidas, que posibiliten la búsqueda y cruce de información de forma dinámica y permanente con otras instituciones, estados e incluso países, contando con autorización de los afectados respecto al uso de información, teniendo claridad sobre sus límites y alcances, implementando un modelo de comunicación y de transmisión de información accesible a otros organismos del Estado que cumplan con el mismo objetivo, utilizando los resguardos propios de la información sensible.

BASE DE DATOS DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS

Esta base de datos, que se propone, pretende tenga alcances nacionales que permita almacenar de forma organizada y sistematizada perfiles genéticos de personas entre las que se encuentren desaparecidos, extraviados y ausentes, así como también los familiares de las víctimas, para que, mediante la confronta de los mismos, se pueda establecer la identidad.

Los archivos contenidos se encontrarán clasificados de la siguiente manera:

- Perfiles genéticos de la población civil con fines estadísticos.
- Perfiles genéticos de indicios biológicos provenientes de lugar de intervención.
- Perfiles genéticos de víctimas adultas, jóvenes hombres y mujeres, niños y niñas desconocidos y muertos en hechos violentos de enfrentamientos, robo de infantes, explotación laboral infantil, secuestros, abuso sexual, entre otros.

- Perfiles genéticos de restos humanos desconocidos de fosas, restos de diversos delitos como trata de personas, tráfico de órganos y narco fosas.

- Perfiles genéticos de referencia de familiares de víctimas desaparecidas, extraviadas y ausentes. Para lograr la identificación de desaparecidos, cadáveres y restos humanos, se contará con el Sistema de Identificación Genética denominado CODIS, el cual es alimentado continuamente con los perfiles enviados por las diferentes entidades federativas. Estos perfiles genéticos estarán almacenados en 2 categorías diferentes:

1. Perfiles de muestras de referencias de familiares.

2. Perfiles de personas desaparecidas y ausentes (cadáveres y restos humanos).

Se pretende que el Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, además de contar con esta Base de Datos de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, permita a solicitud de alguna autoridad se accede a la información necesaria del parentesco que se guarde con respecto a los datos contenidos en esta, ya que para la identidad se requiere de muestras biológicas de familiares cercanos directos.

Método de confronta:

Los perfiles genéticos tanto de víctimas como de referencia estarán ingresados al sistema (CODIS), con la finalidad de determinar si existe registro o dato alguno de éstos, permitiendo contar con los antecedentes solicitados. Se alimenta de datos de toda índole tanto de desaparecidos como de familiares.

“Caracterización de cartílago de cadáver humano mediante espectroscopia de RAMAN para determinar el intervalo *postmortem* (PMI)”

El objetivo principal de esta técnica es caracterizar el cartílago de cadáver humano mediante espectroscopia Raman con el fin de determinar los cambios bioquímicos en las fibras de colágeno tipo II.

La determinación del momento de la muerte o el intervalo postmortem (PMI) es una de las interrogantes importantes y frecuentes en la medicina forense. Los métodos utilizados para la determinación de PMI se basan en los cambios postmortem inmediatos y posteriores.

Los métodos utilizados para la determinación de PMI se basan en gran medida de los cambios postmortem tempranos y tardíos. Se han hecho diferentes estudios sobre los cambios en el cartílago articular durante el PMI en donde se reporta una disminución gradual en la viabilidad condrocitos; sin embargo los resultados no concluyen si la disminución de la viabilidad condrocitos es un indicador para la determinación del PMI debido a que la estructura y la localización anatómica del cartílago junto con su propiedades mecánicas, físicas y químicas, permiten a los condrocitos sobrevivir durante varias semanas después de la muerte del individuo. Por lo tanto, analizar la estructura del cartílago mediante otras técnicas podría dar información adicional que pueden ser parámetros útiles para la determinación de PMI.

El cartílago es un tejido que puede aportar información debido principalmente a los siguientes factores: es un tejido que está protegido del medio ambiente, la cantidad de oxígeno es menor en comparación con tejidos blandos, fluidos y la cantidad de células (condrocitos) es menor.

Los tejidos biológicos pueden ser estudiados por diversas técnicas; las ópticas se han utilizado con éxito ya que son no destructivas, de fácil operación y generalmente rápidas.

La espectroscopia infrarroja por transformadas de Fourier (**FTIR**) ha sido la técnica óptica predominante para el estudio de cartílago. Esta técnica ha demostrado ser útil en aplicaciones que van desde la ingeniería de tejidos a la evaluación de daños en cartílago articular. Sin embargo la alta expresión del agua en el infrarrojo muchas veces dificulta el análisis de algunos componentes; problema preponderante en muestras biológicas cuyo contenido de agua se encuentra entre 60 a 80 % .

La espectroscopia Raman es una técnica vibracional, tal como FTIR, pero la expresión del agua es casi insignificante. En los últimos años, el uso de Raman para el análisis de tejidos se ha reportado ampliamente y existe información basta sobre las características del cartílago obtenidas mediante esta técnica.

Objetivos generales de la espectroscopia Raman

- Extraer el cartílago de cadáver humano de rodilla y/o pie.
- Limpiar de todo tipo de impurezas el cartílago
- Adquirir espectros Raman de cartílago.
- Determinar mediante el uso de espectroscopia de RAMAN los cambios bioquímicos en las fibras de colágeno tipo II.
- Validar resultados comparando técnicas establecidas por SEMEFO.

Chemical Analysis Tools for Rapid Determination of Postmortem Interval On-Site: Application of Smart City Principles to Forensic Science

Cecilia E. Ramírez
Division of Industrial Process
Technical University of Jalisco -
UTJ
Guadalajara, Mexico

Victor M. Larios
Smart Cities Innovation Center
CUCEA
University of Guadalajara
Guadalajara, Mexico

Jesús M. Montes
BusinessMachine Corporation
Guadalajara, Mexico

Alfredo Rodríguez
Boarder Professor
Complutense University of
Madrid
Guadalajara, Mexico

Una vez teniendo la determinación del tiempo de muerte por **Caracterización de cartílago de cadáver humano mediante espectroscopia de RAMAN para determinar el intervalo *postmortem* (PMI)**” servirá para realizar confrontas con la denuncia o tiempo de desaparición, por lo tanto servirá para hacer un sesgo y separar los casos por tiempos de muerte, por grupos de gente denunciada excluyendo a los que no corresponden separando por edad, antropometría mediante la utilización de los archivos digitales y fichas dactiloscópicas y genéticas registrados en la Unidad Forense especializada en desaparecidos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ATENCIÓN A FAMILIARES

DE DESAPARECIDOS

Desde el punto de vista forense, es importante incorporar la atención a familiares, deudos, amigos y/o allegados. La pérdida de un ser querido escinde la vida de un ser humano, genera gran angustia, desasosiego, desorientación y requiere de apoyo. Ante el reconocimiento de la muerte de un ser querido, lo más importante es recuperar el cuerpo, permitiendo un proceso de duelo y despedida.

Las familias tienen el derecho a ser recibidas, escuchadas, entrevistadas, orientadas, informadas e involucradas en la totalidad del proceso.

La atención a familiares es un deber de las instituciones del Estado, sus funcionarios deben contar con la preparación necesaria para satisfacer las necesidades de información, respuesta y orientación a quienes acuden a solicitar su servicio.

La búsqueda de personas desaparecidas, implica un despliegue de acciones coordinadas por instituciones que cubran las necesidades de la familia, desde la etapa de investigación, búsqueda, asesoría legal con apoyo psicológico, en caso de ser necesario.

Los servicios forenses deben entregar a las familias y deudos información clara, veraz y precisa que responda a las expectativas y limitaciones del proceso.

Las personas habilitadas para realizar la atención a familiares provienen de distintas formaciones y experiencias, por lo que es recomendable, que sean especialistas en medicina, odontología, antropología, arqueología, psicología y trabajo social, y cuenten formación y experiencia forense, como responsables de este programa, sensibilizados con entender la angustia por la que atraviesan las familias, generando un vínculo de confianza, al escuchar con esmero y atención las necesidades y consultas del familiar, entendiendo que con ello se puede dar alivio al sufrimiento de la persona entrevistada.

La Información tomada del familiar o solicitante sera útil para el proceso de identificación. Los formularios previstos en la entrevista del "Registro Único de Personas Desparecidas" presentan una visión ordenada sobre la información que se pretende recopilar y son una guía para no olvidar datos importantes en el proceso.

No obstante, el entrevistador debe haber recibido capacitación en el tema y tener claro el objetivo de la consecución de la misma. Los formularios permitirán a futuro la incorporación de esta información permanecieran en una base de datos.

OBJETIVOS:

1. Disponer de un espacio físico que ofrezca la posibilidad de interrelación entre la persona atendida y el entrevistador.
2. Usar un formulario para recopilar los datos necesarios para la posterior comparación de información.
3. Establecer una relación que permita satisfacer las necesidades de información y orientación del familiar, referidas a la búsqueda de su ser querido.

4. Posibilitar con la información obtenida, la búsqueda constante en los archivos locales o de otras oficinas, hasta descartar o verificar que la persona buscada haya aparecido.
5. Obtener de la persona entrevistada, la información necesaria que posibilite la búsqueda, en los archivos de cadáveres no identificados.
6. Verificar o descartar que la persona buscada se encuentre fallecida en la institución.

Con la intención de incorporarme dentro del equipo de expertos y asesores para fortalecer los proyectos y comisiones que ustedes encabezan dentro del nuevo Gobierno Federal, donde los Derechos Humanos serán pilar fundamental de las acciones d este sistema.

DR. ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA

Médico Forense y Criminalista con Doctorado y Maestría en
Medicina Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid
Especialista en Antropología Forense, Investigador Criminal y Tanatólogo Forense
Director de @Laboratorio de Mesurización y Plastinación

Contacto:

Email: [REDACTED]

Telefono móvil: [REDACTED]

Me permito anexar copia del trabajo e investigaciones realizadas en expediente personal para colaboración posterior a la exposición de la misma



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD

LIC CATALINO ZAVALA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y en relación a la convocatoria publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado del 20 de junio del 2022 No. 41 el suscrito ING. JUAN MANUEL ESTRADA ROBLES Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene a bien Postular y proponerle a Ud al DR ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA Médico Forense, Criminalista, Maestro en Ciencias Forenses. Y Doctorado en Medicina Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid para participar como candidato para la coordinación estatal de Búsqueda de personas Desaparecidas es la persona idónea con basta Experiencia y formación profesión con mucha experiencia en el área de. Desaparecidos y Ciencias Forenses.

Agradezco las atenciones prestadas esperando que los resultados de la propuesta sean favorables y cuente con nuestro apoyo y Reconocimiento

ATENTAMENTE

CD DE MEXICO A 30 DE JUNIO DEL 2022

ING. JUAN MANUEL ESTRADA ROBLES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS